



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 121-2014-P-SBCH

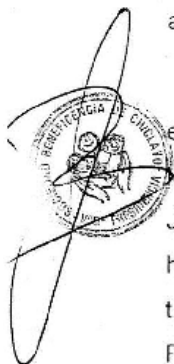


Chiclayo, 25 de Junio del 2014

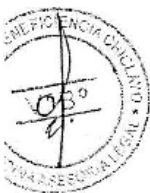
VISTO, El Memorandum N° 375-2014-G-SBCH, de fecha 16 de Junio del 2014 remitido por Gerencia; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regionales y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, mediante Ley N° 28044 – Ley General de Educación en su artículo 66° define a la Institución Educativa como una comunidad de aprendizaje donde es la primera y principal Instancia de Gestión del Sistema Educativo descentralizado y tiene como finalidad el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes, estableciéndose vínculos con los diferentes Organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe) Dr. Walter R. Balsa Armas  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com) SECRETARIO

16.07.14



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, la Institución Educativa Primaria – I.E.P “Vicente de la Vega” de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo tiene como objetivo principal formar integralmente al educando en los aspectos físicos, afectivos, y cognitivos para el logro de su identidad personal y social, ejerciendo la ciudadanía y desarrollando actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país a través de capacidades, valores, y actitudes que permitan al educando aprender nuevas tecnologías a lo largo de toda la vida.

Que, el Proyecto Curricular Institucional es un Instrumento de Planificación, Programación y Gestión Pedagógica que concreta los objetivos educativos Institucionales y da coherencia a la actividad pedagógica, al adecuar y enriquecer el DCN a los diferentes contextos y a las expectativas e intereses de los estudiantes. Orienta la Tarea de planificación, ejecución y evaluación tanto curricular como de los aprendizajes.



Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha doce de Junio del año 2014 se acordó por unanimidad aprobar el Proyecto Curricular Institucional de la I.E.P “Vicente de la Vega” de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo con la finalidad de lograr la formación integral de sus estudiantes.



Que, mediante Memorandum N° 375-2014-G-SBCH, de fecha 16 de Junio del 2014, la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal que en sesión de directorio de fecha 12 de Junio del 2014 se acordó por Unanimidad aprobar el Proyecto Curricular Institucional de la I.E.P. “Vicente de la Vega” de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por lo que deberá expedirse la Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 049-2013-MPCH/A, y dispositivos legales vigentes:

**SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO**  
**CERTIFICO:**

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO**

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Dr. Walter R. Balsa Armas

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)

FEDATARIO



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



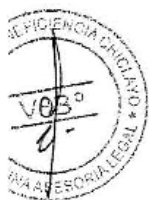
RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 121-2014-P-SBCH

SE RESUELVE:



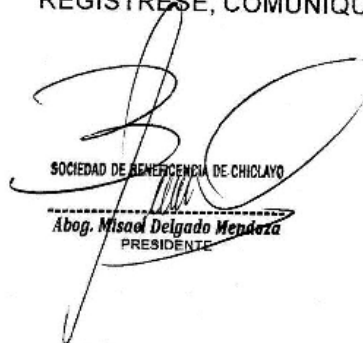
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR EL PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL (P.C.I.) DE LA I.E.P. "VICENTE DE LA VEGA" DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

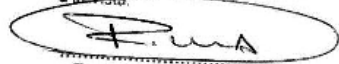
**ARTICULO SEGUNDO.-** Que, la presente resolución se publique en la página web de la Institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) para los fines correspondientes y se notifique a la Directora de la I.E.P. "Vicente de la Vega" para su conocimiento.



**ARTICULO TERCERO.-** Que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas en lo que corresponda para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Abog. Misael Delgado Mendoza  
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia Fiel del Original que tengo  
a la Vista.  
  
Dr. Walter R. Balsa Armas  
FEDATARIO  
16.07.14